

POR ORDEN DEL CONDADO DE ORANGE

Cubiertas Faciales

REQUERIDAS en Público



Preguntas Frecuentes sobre el Mandato de las Cubiertas Faciales

¿Por qué debo usar una cubierta facial de tela para la cara?

Las cubiertas faciales de tela, también llamadas mascarillas, reducen la propagación de COVID-19 al evitar la propagación de gérmenes. Los casos de COVID-19 en el Condado de Orange y en Carolina del Norte continúan aumentando, lo que significa que se necesitan pasos adicionales para combatir esta pandemia.

¿Quién tiene que usar una cubierta facial de tela en público?

Cualquier persona de 5 años o más debe usar una cubierta facial en todo momento mientras se encuentre en lugares públicos. Esto se aplica a:

- Todos los clientes, empleados y otros usuarios de restaurantes, supermercados y tiendas de venta al detalle mientras están en el interior
- Todos los ocupantes de vehículos de transporte público.
- Cualquier persona en una situación interior o exterior donde no pueda mantener una distancia física de 6 pies de los demás.

¿A quiénes no se les requiere usar cubiertas faciales?

No se requiere una cubierta facial:

- Para aquellos que no pueden cubrirse la cara debido a una condición médica o de comportamiento.
- Para niños menores de 5 años.
- Para clientes de restaurantes mientras comen.
- En oficinas privadas.
- Al cumplir con las instrucciones de los agentes del orden de la ley.
- En entornos donde no es práctico o factible usar una cubierta facial al obtener o prestar bienes o servicios.
- Para las personas cuyas creencias religiosas les impide usar una cubierta facial.
- Mientras se está con familiares o miembros del hogar.

¿Tengo que practicar el distanciamiento social si uso una cubierta facial?

Si. Usar una cubierta facial no reemplaza otras precauciones de salud pública, como mantener una distancia física de seis pies entre usted y los demás, lavarse las manos (o usar gel desinfectante para manos) y evitar tocarse la cara.

¿Qué es una cubierta facial?

Una cubierta facial incluye cualquier cosa que cubra su nariz y boca, tal como una mascarilla, bufanda o pañuelo. Asegúrese de que su cubierta facial:

- Se ajuste pero cómodamente al costado de la cara
- Cubre completamente la nariz y la boca
- Se asegure con amarres u hules alrededor de sus orejas
- Incluye múltiples capas de tela.
- Permite respirar sin restricciones
- Se puede lavar y secar a máquina sin dañar o cambiar de forma

¿Cómo se hará cumplir esto?

El objetivo del mandato es proteger la salud pública aumentando el uso de mascarillas. La declaración será apoyada a través de la educación y la conciencia pública. Las personas que no se sienten cómodas en cualquier entorno deben abandonar ese entorno. Si usted cree un negocio no cumple con la política, por favor complete este formulario para que un Especialista en Salud Ambiental pueda trabajar con la empresa para cumplir con el requisito:

www.orangecountync.gov/RegisterComplaint

Si usted se siente incómodo mientras realiza negocios, también puede optar por hablar con el gerente para expresar sus inquietudes. Si usted ve a alguien sin una cubierta facial, suponga que tiene una razón válida para no usarla y aumente su distancia de esa persona. Lo más amoroso que usted puede hacer por su comunidad es cuidarse usando una mascarilla cuando esté en público. Estamos todos juntos en esto.

Históricamente, las comunidades de color y ciertas comunidades de fe han sido criminalizadas y perseguidas por el uso de cubiertas faciales y de la cabeza. Por lo tanto, este mandato puede crear cierto temor, vacilación y ansiedad para algunas personas en nuestra comunidad.

¿Deben los niños usar cubiertas faciales?

La declaración del Condado de Orange exime a los niños menores de 5 años del requisito, pero los CDC aún recomiendan que cualquier persona mayor de 2 años debe usar cubiertas faciales de tela si es práctico. NO se deben poner cubiertas faciales de tela en los niños menores de 2 años debido al peligro de asfixia, y no se deben poner a nadie que no pueda quitarse la mascarilla por sí mismo.

¿Cómo puedo obtener una cubierta facial si no tengo una?

Muchos puntos de venta, tales como tiendas de conveniencia y supermercados, los tienen a la venta. El sitio web del Condado de Orange contiene información sobre cómo hacer el suyo propio, incluida una opción de no coser:

www.orangecountync.gov/masks

Los gobiernos locales dentro del Condado de Orange proporcionan cubiertas faciales a las personas que los necesitan. Visite sus sitios web para obtener más información a medida que esté disponible.

¿Cómo pueden los negocios lograr que los clientes usen mascarillas?

Se alienta a los negocios a publicar un cartel que notifique a los clientes sobre el mandato. El



Condado de Orange ha creado carteles para negocios en varios idiomas. Están disponibles en: www.orangecountync.gov/masks

También se alienta a los negocios a que pongan mascarillas desechables a disposición de los clientes que no tienen una u ofrecer mascarillas asequibles para la venta. Finalmente, las personas comprarán donde se sientan seguras. Para las personas que no pueden usar una cubierta facial, se alienta a los negocios a poner a su disposición el servicio en la acera.

¿Se me puede pedir que salga de una tienda o se me puede negar la entrada por no usar una cubierta facial?

Debido a que son de propiedad privada, a su discreción, los negocios pueden negar la entrada a cualquier persona que no use una mascarilla. Las tiendas individuales pueden tener sus propias reglas/políticas sobre dejar entrar a las personas en su tienda sin usar una cubierta facial. Por favor, consulte con tiendas individuales.

¿Cómo puedo ir de compras si estoy exento de usar una mascarilla pero una tienda me niega la entrada?

Si usted no puede usar una cubierta facial por razones médicas o de comportamiento (por ejemplo: asma, COPD, claustrofobia, autismo, etc.), designe a otra persona en su hogar como el “corredor de mandados”. Si esto no es posible y tiene que salir, trate de mantener la distancia física de los demás tanto como sea posible. Revise la política de la tienda individual. Para las personas que no pueden usar una cubierta facial, se alienta a las empresas a poner a su disposición el servicio en la acera.

La declaración establece que no se requieren cubiertas faciales mientras se está con familiares o miembros del hogar, pero ¿cuál es la diferencia?

La familia es todo lo relacionado con usted. Pero puede que usted viva o no con ellos. Los miembros del hogar son las personas con las que usted vive. Pueden o no estar relacionados con usted. Un hogar puede considerarse una “burbuja de gérmenes”. Si usted tiene familiares que no viven en su burbuja de gérmenes, se recomienda que usted no tenga contacto cercano con ellos. Durante la pandemia, es más seguro tener contacto cercano solo con los miembros de su hogar.

Por ejemplo, si una pareja vive con su hijo/a, ellos han formado una “burbuja de gérmenes”. No se recomienda que tengan contacto cercano con miembros de la familia que no sean del hogar para no propagar la enfermedad.

Sin embargo, mantenerse conectado con amigos y familiares es extremadamente importante. Para combatir el aislamiento, aproveche las aplicaciones gratuitas de video chat tales como WhatsApp, Skype y Google Hangout, o simplemente llame a un amigo. Si usted va a ver a personas que no son miembros del hogar en persona, asegúrese de permanecer a seis pies de distancia y usar cubiertas faciales. Esté especialmente atento con los miembros de la familia que se consideran en alto riesgo de contraer COVID-19, tal como adultos mayores o personas con condiciones médicas subyacentes.

